

16 MAR 2022  
1130  
REG-1277  
Oficina de Registro y Sindicatura

**ANEXOS**

006381

OFICIO DIF: FDJ/452/2022.  
SE CONTESTA A OFICIO: SIN/DDHH/230/2022.  
Relativo con: Recomendación 02/2018.

**MTRA. JUDITH PONCE RUELAS,**  
**DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS DEL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO.**

**Asunto:** Se realizan manifestaciones.

**MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN,** Directora General y Representante Legal del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con el carácter antes reconocido, tengo a bien en manifestarme respecto del oficio "**SIN/DDHH/230/20200**", documento que fue presentado en la oficialía de partes común de este organismo el día **25 de febrero del presente año**, oficio de cuenta en el que solicita lo siguiente:

*"...Aunado a lo anterior, y en virtud de que cuente con los elementos necesarios para estar en posibilidad de coadyuvar en la atención y cumplimiento de la Recomendación de mérito, se remite a usted el oficio 484/SIN/DH/2018, signado por la entonces Síndica Municipal de Guadalajara, Mtra. Anna Bárbara Casillas García, mediante el cual, se manifestó la aceptación de la Recomendación 2/2018, asimismo sírvase encontrar adjunto al presente escrito el oficio DJM/DJCS/DH/221/2018, emitido por la Dirección General Jurídica de la Sindicatura Municipal de Guadalajara, toda vez que era la Dirección encargada de atender estos asuntos, antes de la creación de la Dirección de Derechos Humanos; oficio en el que se precisaron los puntos recomendatorios a cumplimentar por la Dependencia a su digno cargo. Asimismo, se adjuntan copias simples de las actuaciones informadas en vías de avance para el cumplimiento de la Recomendación en cuestión, que obran en el expediente que nos ocupa.*

*Por lo anterior, se solicita a usted de la manera más atenta que, de conformidad con las atribuciones conferidas a su cargo, se realicen las gestiones tendientes a alcanzar el cumplimiento de la Recomendación en comento, respecto de los puntos que le fueron solicitados mediante el oficio DJM/DJCS/221/2018, así como los que de conformidad a la normativa aplicable, le sean atribuibles a la Coordinación a su cargo. Asimismo se solicita tenga a bien, hacer llegar a esta Dirección de Derechos Humanos de la Sindicatura Municipal, toda la evidencia que constata las actuaciones implementadas para la atención y cumplimiento del asunto que nos ocupa, o en su caso, el mayor adelanto posible, lo anterior en un término no mayor a los siete días hábiles contados a partir de la presente notificación..."*

En consecuencia, y para dar el debido cumplimiento a lo antes solicitado, se informa que respecto a la recomendación **2/2018** en sus apartado de "**Recomendación de carácter particular**", se emitió la proposición segunda que a la letra dice: "Segunda. Giren instrucciones a las titulares de los Sistemas DIF Municipales, para que en forma coordinada con su homóloga estatal, implementen de forma permanente, programas tendientes a inhibir la exclusión social, la violencia intrafamiliar, así como la discriminación contra la mujer, pues es evidente que estos factores, incentivan la violencia y la delincuencia.



Guadalajara

*El objetivo de esta propuesta deberá ser encaminada a la construcción de comunidades fuertes y con capacidad de resiliencia. ”*

Aunado a lo anterior se informa que el Sistema DIF Guadalajara cuenta con las **Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM)**, mismas que reciben y atienden por comparecencia o reporte de maltrato, los casos de violencia familiar y/o maltrato en el municipio de Guadalajara, en específico, para atender dicha problemática este organismo trabaja en conjunto con la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se atiende a través de dos modalidades: Violencia y Reportes de Maltrato.

#### **VIOLENCIA:**

Se atiende de manera multidisciplinaria a las personas que acuden y/o canalizan a nuestras instalaciones para reportar situaciones de violencia familiar, a través de profesionistas de las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.

En los Casos de violencia se realiza una entrevista inicial por parte del área de trabajo social, aplicando el método de casos (diagnóstico y plan de intervención) y detectar el riesgo cumpliendo con el protocolo de atención (gestión de refugio, redes de apoyo familiar, apoyos asistenciales, acompañamiento parte médico de lesiones).

Entrevista inicial por parte del área de psicología, otorgando a su vez y de acuerdo al caso contención emocional, intervención en crisis, aplicación de escalas (instrumentos) y establecer el diagnóstico presuntivo y tratamiento (terapia individual, canalización a terapia familiar o de grupo, psiquiatría, tratamiento de adicciones) cumpliendo con el protocolo de atención.

Realizar comparecencia al receptor(a) de violencia, asesorar y/o acompañar para que comparezca ante las autoridades competentes a denunciar, en caso de que no desee denunciar y se realizará denuncia institucional, cumpliendo con el protocolo de atención.

Analizar e Integrar las conclusiones del equipo interdisciplinario para determinar el seguimiento de manera integral.

#### **MALTRATO:**

Se atienden los reportes de maltrato a través de investigación socio familiar para descartar o corroborar, estableciendo el plan de intervención, ofreciendo alternativas y cumpliendo con el protocolo de atención, así como los seguimientos de los compromisos firmados. (Trabajo Social).

Se realiza entrevista inicial para identificar los indicadores de maltrato, para descartarlo o corroborarlo, estableciendo el tratamiento correspondiente (terapia individual, canalización a dependencia especializada a otro tratamiento), cumpliendo con el protocolo de atención. (Psicología).

Se toman comparecencia a las personas implicadas, para descartar o corroborar, estableciendo compromisos y acciones a realizar (carta compromiso, Vista ante Fiscalía Estatal, Denuncia), seguimiento en comparecencia de los casos, cierres de acciones temporalmente por el equipo multidisciplinario, cumpliendo con el protocolo de atención. (Jurídico).

 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

 33 3848 5000

 DIFGUADALAJARA

 DIFGuadalajara

 www.difgdal.gob.mx

Página 2 de 4



Analizar e Integrar las conclusiones del equipo interdisciplinario para determinar el seguimiento de manera integral. **Como dato estadístico se informa el número de expedientes de violencia de mujeres en el año 2021, mismo que fue de 93.**

En un segundo orden de ideas y tomando en consideración lo contemplado en las proposiciones novena y décima que a la letra dicen:

*“Novena. Instruyan a quienes corresponda, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, Instituto Jalisciense de Salud Mental y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, lleven a cabo un programa permanente de atención para las personas en situación de calle existente en los alrededores de las preparatorias y centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como de otras escuelas públicas y privadas, y de forma transversal construyan mecanismos que redunden en soluciones para revertir esa problemática.*

*Décima. En atención a la problemática de la indigencia, se instruyan a los titulares de las áreas encargadas de brindar atención social, así como de seguridad pública, para que se elaboren protocolos de atención con perspectiva de derechos humanos para este sector, vigilando que se evite discriminarlos.”*

Se informa que este Sistema DIF Guadalajara cuenta con el programa de Atención a personas en situación de calle, mismo que busca abordar y atender a las personas en situación de indigencia en el municipio de Guadalajara que se encuentra en tránsito migratorio y en estado vulnerable, otorgando estancia temporal, alimentación y servicio de aseo. Igualmente se cuenta operando el Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Indigencia (CADIPSI), centro que opera dignificando las condiciones de personas en situación de calle a través de un Modelo de Atención enfocado en el desarrollo integral del individuo para la restitución de sus derechos fundamentales promoviendo a la vez la corresponsabilidad del Gobierno y de la sociedad civil.

En atención y como punto en específico se hace de su conocimiento que al día de hoy está en funcionamiento **la Brigada de CADIPSI (o programa de atención a personas en situación de calle)**, esta brigada es permanente y se atiende bajo un esquema de atención multidisciplinaria realizando rondas matutinas, vespertinas y nocturnas, incluyendo en éstas, operativos especiales, reportes ciudadanos y atención en diversos puntos para la entrega de alimentos, a diferencia de las brigadas por temporal invernal y pluvial, que se llevan a cabo, repartiendo impermeables o cobijas y alimentos, esto de acuerdo a la necesidad de la contingencia que se presente dentro de la asistencia social. Esto con la finalidad de buscar a personas en situación de calle a fin de brindarles el apoyo y ofrecerles ingresar a alguno de los programas. Se informa que la capacidad máxima de personas que puede tener el centro “CADIPSI” es de 240 personas, mismas que equivalen al número de camas que se encuentran en los dormitorios, en promedio de manera diaria ingresan de 50 a 80 usuarios por día, aclarando como antecedente que en el mes de octubre fueron 53 usuarios por día, noviembre 90 usuarios por día, diciembre 148 usuarios por día, enero 133 y febrero 82 usuarios por día.



Guadalajara

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que de forma posterior se presentaran alcances documentales para lograr acreditar en su totalidad el cumplimiento a las proposiciones de la recomendación **02/2018**, solicitando en este acto se me tenga dando cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo de este oficio, reservándome el derecho para generar de forma posterior las manifestaciones que se consideren pertinentes.

Sin más por el momento, quedo atenta a cualquier duda y/o aclaración.

**Atentamente.-**

Guadalajara, Jalisco, a 08 de marzo del 2022.

**MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN,**  
Directora General y Representante Legal del Organismo Público Descentralizado  
de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo  
Integral de la Familia de Guadalajara.



C.C.P. ARCHIVO.  
C.C.P. LIC. ERNESTO CISNEROS PRIEGO, COORDINADOR  
DE PROGRAMAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.  
C.C.P. LIC. EDUARDO SOLORIO ALCALÁ,  
DIRECTOR DE INCLUSIÓN DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Eulogio Barra #2539, col. Lomas de Guevara

33 3748 5000

DIFGUADALAJARA

DIFGuadalajara

[www.difgdg.gob.mx](http://www.difgdg.gob.mx)

Página 4 de 4

